



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2023-00077 00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial del extremo actor en el escrito visto a folio 19 del expediente digital, advierte el Despacho que el auto admisorio contiene un yerro, por lo que se procede a corregir parcialmente el mismo, de fecha, 20 de febrero de los corrientes, por lo que el numeral 5º, quedará de la siguiente manera:

“... Quinto: OFICIAR a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural -INCODER- hoy Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que dentro del término máximo de ocho (8) días, contados a partir del recibo de las respectivas comunicaciones, informen lo pertinente respecto del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40049732, ubicado en la ubicado en la Calle 88 A Sur #9-32 Este...”.

En lo demás, el auto permanecerá incólume. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

Notifíquese la presente determinación junto con el auto admisorio y líbrense los oficios aquí ordenados.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 025 de hoy
13 DE ABRIL DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cf3b446c177d53594b7f44f931636e01665edab9fc8379496202fc8a68c19b9**

Documento generado en 11/04/2023 07:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>